

**INGENIERO TOSTICARELLI SOCIEDAD
ANONIMA CONSULTORA**

Informe de Comisario Revisor por el año
terminado el 31 de diciembre del 2015

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

INGENIERO TOSTICARELLI SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORA:

En cumplimiento de la nominación como comisario revisor y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida

por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, su estado de situación financiera y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la compañía Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Alcance del comisario

Nuestro trabajo es diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y sobre la estructura del control interno, con el propósito de determinar los aspeaos que podrían calificarse como debilidades importantes de nuestro trabajo.

Hemos obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Asimismo, hemos revisado el

estado de situación financiera de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora, al 31 de diciembre del 2015 y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2015; así como, con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Hemos revisado los libros de actas de la Junta General y el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías.

5. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:

a) No se han constituido garantías por parte de los Administradores, en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

b) Existen balances de comprobación mensuales por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

c) Se realizó un análisis de las conciliaciones bancarias y todas se encuentran correctas de acuerdo al saldo en Libros y los Estado de cuenta presentados del Banco del Pichincha.

d) En relación a los Artículos 212, 236 inciso 3 y 266 de la Ley de Compañías, informamos que nuestra contratación como Comisarios Revisores fue posterior al cierre del año 2015.

e) No hemos solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse en juntas generales, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General. Adicionalmente, nuestra contratación como Comisarios Revisores fue posterior al cierre del año 2015, incluso hasta la fecha de emisión del presente informe, no han existido tales convocatorias debido a que todas las Juntas de Accionistas fueron Ordinarias.

f) En relación a nuestra asistencia a la Juntas Generales en calidad de Comisarios Revisores, informamos que nuestra contratación como Comisarios Revisores fue posterior al cierre del año 2015, debido a ello no fuimos convocados a ninguna junta en el año 2015.

g) Verificamos el informe anual del Administrador de la Compañía.

h) No hemos propuesto la remoción de los administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

i) No hemos recibido comunicaciones respecto a denuncias sobre la Administración.

6. El sistema de control interno contable de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

7. En relación con nuestra revisión del estado de situación financiera de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora, al 31 de diciembre del

2015 y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, informamos que no existen comentarios relevantes que mencionar a más de los indicados en este informe.

8. En nuestra opinión, basados en nuestra revisión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

9. Dejamos expresa constancia por la colaboración del Administrador de Ingeniero Tosticarelli Sociedad Anónima Consultora., que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgamos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestras funciones.

Quito, 30 de marzo del 2016



Ing. Galo Enriquez
RUC: 1718447004001